Villas de su distrito de Realengo y señorio lendenose
hizo por el dho fran.co de miranda y atento que en esta ciu.d
quedo hecho el dho establecimiento segun y como lo
trazo por ynstruccion aq.e esta ciu.d y justa acudio
con la puntualidad y buena correspondencia que
tubo obligacion como siempre que su mag.d lo m.da lo
haze acordaron los comisarios nombrados para
este negocio en el ayuntam.to passado se junten con
su m.d del alcalde mayor y el dho capp.an comisario
y bean la ynstruccion que ansi trae y les quiero tros
Recaudos juntam.te con lo que el dho capp.an fran.co
de miranda hizo y hagan la diligencia en exon
de la dha ynstruccion que assi trae el dho capp.an
Luis ortiz de Rio que convenga p.a que se despache
con toda brevedad a cumplir con las ordenes
e ynstruccion que su mag.d m.da y quisiere testi-
monio de este acuerdo y del passado se le de y de
lo q. sobre ello se hiziere se le de tres ansi mismo

Aqui se salieron el licen.do Ju.o de molina y Ju.o Lemos y este Reg.or

En este ayuntam.to se leyo una carta q. Ju.o Felix Ciu-
nornero Reg.or escribe a esta ciu.d en que da q.ta del
estado en q. esta el neg.o de la pesquera y otros
y remite un tanto de la peticion que tiene
fecha en Roco n de la dha pesquera para
presentar en el tribunal de hazienda como
dello parece q. es del tenor siguiente

Aqui la carta y peticion que esta en poder
de alonso gar.a de alcaraz escrivano

Por la ciu.d vista la dha carta se m.do guardar y la dha peticion

La ciu.d acordo q. por q.to la ciu.d de sevilla agena de provision
de su mag.d para que en cumplim.to y execucion de un
auto que el señor Luis gaitan de ayala del consejo de
hazienda de su mag.d y su contador mayor probeyen
la ciu.d de sevilla p.a que vista q. los que por privilegios